REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Zipaquirá, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2.020)

REF. PROCESO VERBAL SUMARIO DECLARACIÓN EXISTENCIA CONTRATO DEMANDANTE: FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN DE CONTINGENCIAS

IFI CONCESIÓN DE SALINAS.

DEMANDADO: URIEL RODRÌGUEZ GARCÌA

Como quiera que la presente demanda fue subsanada, reúne los requisitos legales de forma que le son propios y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 390 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

1º) ADMITIR la presente demanda para la DECLARACIÒN DE EXISTENCIA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO incoada por el FIDEICOMISO ADMINISTRACIÒN DE CONTINGENCIAS IFI CONCESIÓN DE SALINAS contra URIEL RODRÌGUEZ GARCÌA.

2º) De la demanda y de sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.

3º) Désele el trámite correspondiente al proceso verbal sumario, por su cuantía.

4º) Notifíquese el contenido del presente auto al demandado en forma personal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 289 a 292 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

La Señora Juez,

SANDRA MERIDA AGUILAR NIÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO ELECTRÓNICO No. **24** DE FECHA 21 DE JULIO DE 2.020,

PAGINA WEB <u>WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO</u>

A LA HORA DE LAS 8:A.M.

FABIO ISMAEL MURCIA GODOY 2SECRETARIO